



## HECHO ESENCIAL

Frutícola Viconto S.A.

Santiago, 2 de octubre de 2025

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidente  
Comisión para el Mercado Financiero  
Av. Libertar Bernardo O'Higgins N° 1.449  
PRESENTE

### **Ref: Informa Término de Primer Periodo e inicio de Segundo Periodo de Opción de Suscripción Preferente de Acciones**

De nuestra consideración,

En conformidad con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, y lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF"), debidamente facultado y en representación de Frutícola Viconto S.A. (la "Sociedad"), vengo en comunicar a ustedes, en carácter de hecho esencial respecto de la Sociedad, lo siguiente:

En relación con el aumento de capital aprobado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de mayo de 2025 (la "Junta"), cuyas acciones de pago fueron inscritas en el Registro de Valores que lleva la CMF bajo el N°1.153 con fecha 6 de agosto de 2025, informo lo siguiente:

- a) El pasado 30 de septiembre de 2025 venció el primer periodo de opción de suscripción preferente (el "Primer Periodo") establecido en el artículo 25 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas ("LSA"), para que los accionistas de la Sociedad pudieran suscribir y pagar las 78.380.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal, emitidas con cargo al aumento de capital, las cuales fueron colocadas y ofrecidas por el directorio de la Sociedad íntegramente para ser suscritas y pagadas dentro del Primer Periodo (las "Acciones Ofrecidas").
- b) Durante el Primer Periodo se suscribieron y pagaron 55.170.960 Acciones Ofrecidas, por un monto total de \$1.103.419.200, equivalente a un 70,39% del total de las Acciones

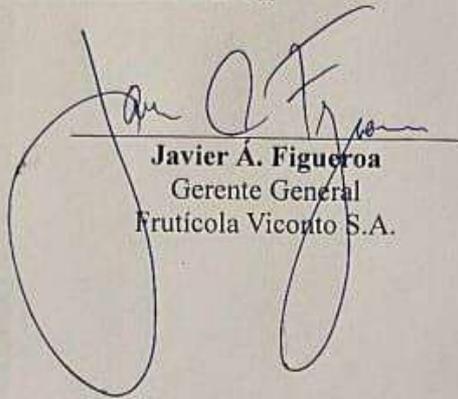
Ofrecidas, a un precio de colocación de \$20 pesos por acción. En consecuencia, las Acciones Ofrecidas que no fueron suscritas y pagadas durante el Primer Periodo corresponden a la cantidad de 23.209.040 acciones de pago, ordinarias, nominativas y sin valor nominal (las "Acciones Remanentes").

- c) De conformidad con lo acordado por la Junta, si en el Primer Periodo no se recaudaba el monto total del aumento de capital propuesto y quedare un remanente de acciones de pago ofrecidas en el Primer Periodo que no hayan sido suscritas y pagas, así como las fracciones resultantes de la aplicación del prorrateo entre los accionistas, éstas deben ser ofrecidas en un segundo periodo de opción de suscripción preferente a aquellos accionistas, o a sus cesionarios, que hubieren suscrito y pagado Acciones Ofrecidas en el Primer Periodo, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado, y al mismo precio al que fueron ofrecidas en dicho periodo (el "Segundo Periodo").
- d) De conformidad con lo acordado por la Junta y a lo instruido por el Directorio de la Sociedad, las Acciones Remanente serán ofrecidas en el Segundo Periodo, según los siguientes términos:
  - i. Se colocarán y ofrecerán en el Segundo Periodo la totalidad de las Acciones Remanentes.
  - ii. Los accionistas que tendrán derecho a participar en el Segundo Periodo serán aquellos accionistas, o sus cesionarios, que hubieren suscrito y pagado Acciones Ofrecidas en el Primer Periodo, a prorrata de las acciones que estos hayan suscrito y pagado durante dicho periodo.
  - iii. El precio de colocación de las Acciones Remanentes en el Segundo Periodo será el mismo precio fijado para la colocación de las Acciones Ofrecidas en el Primer Periodo, esto es, la suma de \$20 pesos por acción, las que deberán ser pagadas en pesos o en dólares de los Estados Unidos de América, de acuerdo al tipo de cambio "Dólar Observado" publicado por el Banco Central de Chile en el Diario Oficial en la fecha del pago respectivo, en dinero efectivo, transferencia electrónica de fondos de disponibilidad inmediata o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista al momento de la suscripción de las mismas.
  - iv. Se dará inicio al Segundo Periodo el día 11 de octubre de 2025 y se extenderá por 15 días corridos a contar de esa fecha, por lo que terminará el día 26 de octubre de 2025, ambas fechas inclusive.
  - v. Los avisos requeridos por la normativa aplicable serán publicados en el diario electrónico El Líbero, de la siguiente forma: (i) el día 3 de octubre de 2025, se publicará el aviso que informa qué accionistas tienen derecho a participar en el



Segundo Periodo; y (ii) el día 11 de octubre de 2025 se publicará el aviso con el cual se inicia el Segundo Periodo.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



---

**Javier A. Figueroa**  
Gerente General  
Fruticola Viconto S.A.

c.c.: Bolsas de Valores.